

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA
QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

EXPEDIENTE: CONTR_2024_626198

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO ABREVIADO SIMPLIFICADO

TÍTULO: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA.

LOTE Nº3. CO2: Belmez-Pozoblanco EXPED1- CO2-IDA (LOTE_2025_78)

IMPORTE LICITACIÓN: 7.867,29€

IVA: 786,73€

LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 8.654,02 €

Visto el expediente de contratación cuyo número arriba se reseña, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

La memoria justificativa de fecha 30 de septiembre de 2024 realizada por el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado con lotes, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, con fecha 19 de julio de 2024. El pliego de cláusulas administrativas particulares se informa favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial de Córdoba el día 13 de septiembre de 2024 (INF.2024/118). Las incorporaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe constan en diligencia de la Secretaria General de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Delegación Territorial, de fecha 9 de octubre de 2024.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Córdoba con fecha 17 de octubre de 2024, se dictó resolución de la Delegada Territorial por la que se acordaba la aprobación del expediente, la aprobación y autorización del pliego de cláusulas administrativas particulares y la apertura de procedimiento de adjudicación, con fecha 23 de octubre de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación tuvo lugar en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, el 28 de octubre de 2024. En el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente. El día 7 de noviembre de 2024 se publica la resolución por la que se designa la composición de la Mesa de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 12 de noviembre de 2024 se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación el día 18 de noviembre de 2024, con el fin de constituirse y calificar la documentación contenida en el sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" a través



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/02/2025 12:41:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4C3Ztj8cBK0b2iF2QKGW22IXz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en la que se constata que han presentado proposición para la licitación del **Lote n.º 3**, D. ANTONIO GARCÍA MARTÍN, FRANCISCO MADUEÑO RODRÍGUEZ, y JUAN FRANCISCO PALACIOS MORENO.

Respecto a la oferta presentada por Juan Francisco Palacios Moreno se constata que no contiene ninguno de los documentos preceptivos desglosados en los distintos Anexos que acompañan a los mismos (incluida la falta de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) incumpliendo los requerimientos del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige este contrato (Clausula 11). No cabe subsanación alguna, pues de facto constituiría la presentación ex novo de oferta, lo que vulneraría los principios de igualdad de trato y no discriminación y de seguridad jurídica; posibilidad ésta no permitida por la legislación y por la jurisprudencia. Por esta razón la mesa acuerda su exclusión de la licitación.

La mesa señala que el licitador Francisco Madueño Rodríguez ha presentado una oferta económica que supera el precio base de licitación. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 (Rechazo de Propositiones) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”, la mesa acuerda la exclusión en la licitación de la propuesta de Francisco Madueño Rodríguez al haber presentado oferta económica que excede el presupuesto base de licitación (Tarifa máxima kilómetro-vehículo: 0,68€, IVA Incluido).

Respecto a la documentación del licitador Antonio García Martín, observándose alguna deficiencia en los referidos requisitos, se le requiere para que en plazo de 3 días naturales proceda a la subsanación de la misma. Comprobada las correcciones en la sesión de la Mesa celebrada el día 27 de noviembre de 2024, se acuerda su admisión definitiva al lote referenciado.

Abierta la sesión de 13 de diciembre, se procede al estudio de la documentación justificativa previa a la adjudicación presentada por el licitador que ha presentado la mejor oferta; resultando lo siguiente:

- ANTONIO GARCÍA MARTÍN. Lote 3. Se le solicita como documentación adicional a la documentación previa, la suscripción del seguro de responsabilidad civil.

El resto de documentación previa necesaria para la adjudicación de cada lote, cumplimiento de los vehículos de la norma Euro 3 o Euro 4 y las autorizaciones de transporte público de viajeros, será incorporada al expediente por la propia administración y a disposición de los miembros de la mesa de contratación para su examen en la siguiente sesión de la mesa.

Con fecha de 27 de diciembre de 2024, se procede al examen de la subsanación presentada por ANTONIO GARCÍA MARTÍN para el Lote 3, la cual es correcta.

Con fecha 14 de enero de 2025 la mesa de contratación se reúne con el objeto de examinar la documentación adicional a la documentación previa presentada por el licitador al que se le ha requerido la misma:

Del examen de la documentación presentada se comprueba que la documentación aportada es correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicatario del **LOTE 3. CO2. BELMEZ – POZOBLANCO. IDA a ANTONIO GARCÍA MARTÍN.**

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/02/2025 12:41:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4C3Ztj8cBK0b2iF2QKGW22IXz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En fecha 24 de enero de 2025 se dicta Resolución de adjudicación por parte del Viceconsejero de la Consejería de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda, no obstante antes de su notificación al contratista, el 21 de enero de 2025 con N° Reg. Entrada: 202599900587716, se recibe solicitud de renuncia justificada por parte de D. Antonio García Martín.

Con fecha 11 de febrero se dicta propuesta de resolución en la que el órgano de contratación propone aceptar la renuncia presentada sin llevar a cabo imposición de penalidades por no ser de las recogidas en la cláusula 19 del PCAP.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.3.2º párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 12.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del **LOTE N°3**. CO2: Belmez-Pozoblanco EXPED1- CO2-IDA (LOTE_2025_78) Contrato con CONTR_2024_626198: “SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA”

SEGUNDO.- Disponer la publicación de su Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 12.6 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, 15-11-2021)
EL VICECONSEJERO
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		12/02/2025 12:41:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4C3Ztj8cBK0b2iF2QKGW22IXz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	